



▶ EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

La experiencia adquirida desde la aplicación de la EIA ha puesto de manifiesto la dificultad de evitar los impactos una vez que las decisiones estratégicas habían sido tomadas. Esto fue debido a que en los marcos jurídicos comunitario y estatal no se preveía ningún instrumento de intervención ambiental para Planes y Programas; la Evaluación de Impacto Ambiental estaba dirigida principalmente a proyectos o actuaciones concretas y los instrumentos de Planeamiento o Programación no se encontraban sometidos a dicho procedimiento administrativo.

Sin embargo la aprobación de la Directiva de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), y su incorporación al derecho español mediante la Ley 9/2006, supuso la integración de los aspectos ambientales en las fases anteriores a la de proyectos, es decir, desde las primeras etapas de planificación.

La evaluación de los planes y programas, es aplicable a ámbitos sectoriales muy diversos, como planificación territorial, energía, transporte, agricultura, gestión de residuos, turismo, etc.

La EAE supone además la incorporación de la consulta pública en el proceso planificador y evaluativo, a través de un proceso dirigido a la obtención de información ambiental relevante y criterios aplicables a la evaluación

SERVICIOS

- Asesoramiento a entidades públicas durante toda la tramitación que conlleva el sometimiento a este tipo de procedimiento.
- Documento inicial para la obtención del documento de referencia.
- Informe de sostenibilidad ambiental.
- Memoria ambiental.
- Publicidad tras la aprobación del Plan.
- Complementa la tramitación, incluyendo la gestión de todo el proceso de consulta que conlleva la EAE, ofertando un amplio abanico de servicios como diseño de la página web, realización de charlas, paneles informativos, jornadas de divulgación, propuesta de contestación e incorporación de sugerencias, etc.

VENTAJAS

- Permite considerar los aspectos ambientales al mismo nivel que los económicos y sociales, desde las etapas más tempranas de la planificación.
- Tiene en cuenta los impactos acumulativos consecuencia del desarrollo de proyectos derivados de la planificación.
- Evita la incompatibilidad y/o contraposición entre planes de distintos sectores.
- Disminuye la conflictividad social debido a la consulta pública que permite implicar a la ciudadanía en la toma de decisiones y/o favorecer un mayor grado de consenso.

EXPERIENCIA

Los principales trabajos realizados en la materia son los siguientes:

- EAE Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana. GENERALITAT VALENCIANA. Fase: DR emitido e ISA redactado.
- EAE del PAT de Protección de la Huerta de Valencia. GENERALITAT VALENCIANA. Fase: MA aprobada.
- EAE del PAT de Protección de los valles del Serpis y de Gallinera. GENERALITAT VALENCIANA. Fase: DR emitido e ISA redactado.
- EAE de la revisión del Plan General de Valencia. Ayuntamiento de Valencia. Fase: MA aprobada.
- EAE de la revisión del Plan General de Alcoi. Ayuntamiento de Alcoi. Fase: Propuesta de MA.
- EAE del Plan General de Montserrat. Ayuntamiento de Montserrat. Fase: consulta pública ISA y versión preliminar del Plan.